

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 02 OCT. 2002

RES.H.NO 1339-02

VISTO:

La Res.H.NO 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA I TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE SUBSISTENCIA (PA)

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10. - DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA I TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE SUBSISTENCIA (PA)

Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA
Plan....: 2000 - Periodo Lectivo 2002

L.U. Nº 706.198 YAZLLE, LUCIANA L.U. Nº 706.029 ZIGARAN, MARIA FERNANDA 10 (Diez)

8 (Ocho)

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/08/2002.

ARTICULO 3Q. - DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ

1 lleur

FACULTAD DE HUMANIDADES - UMBO

LES - WILLS NO.

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.